

Mi Universidad

Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: Evolución del derecho notarial y derecho notarial

Parcial: 1er

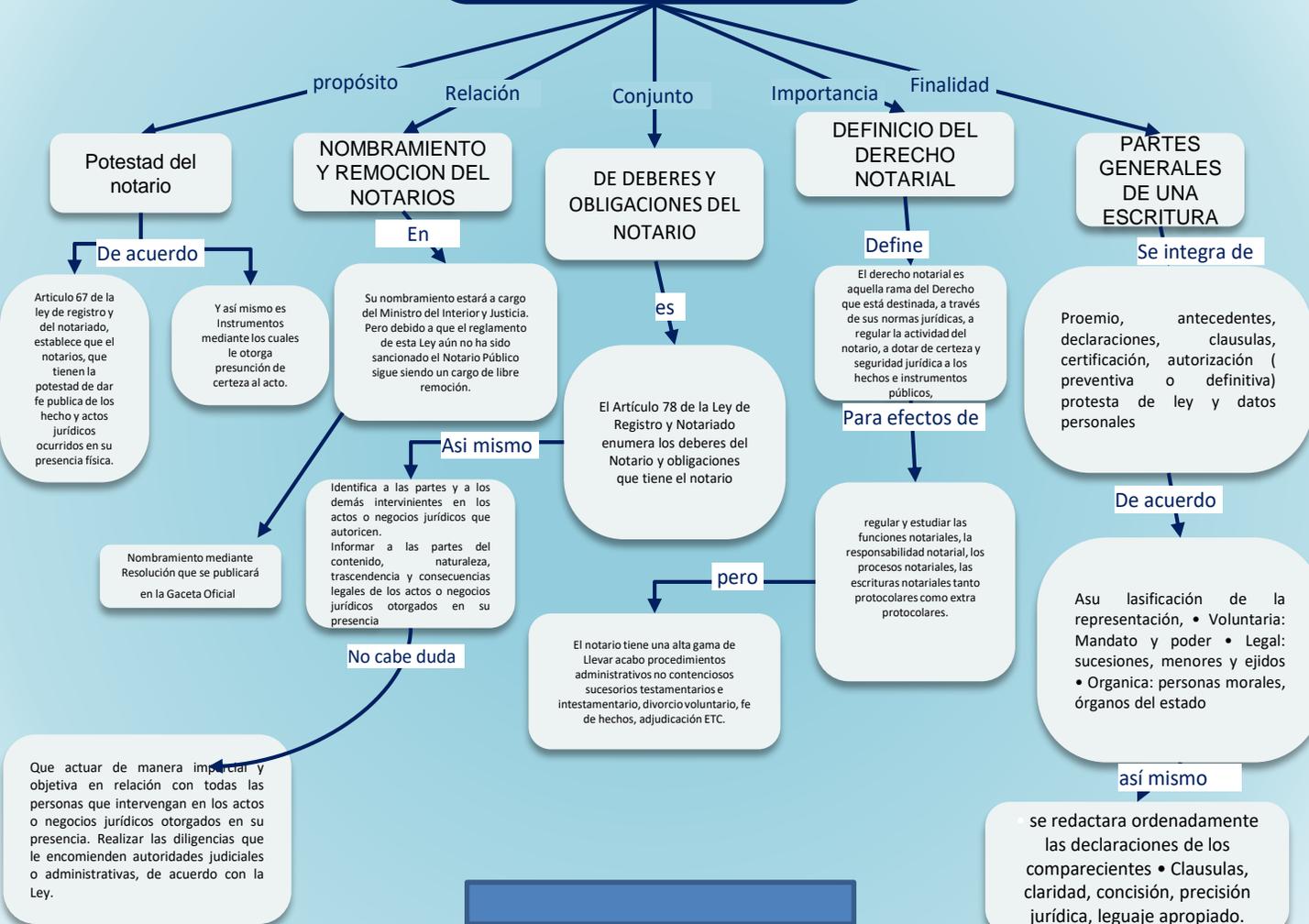
Nombre de la Materia: Derecho Notarial

Nombre del profesor: José Reyes Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7

ACTOS GENERALES



Potestad del notario

NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL NOTARIOS

DE DEBERES Y OBLIGACIONES DEL NOTARIO

DEFINICION DEL DERECHO NOTARIAL

PARTES GENERALES DE UNA ESCRITURA

De acuerdo

En

es

Define

Se integra de

Artículo 67 de la ley de registro y del notariado, establece que el notarios, que tienen la potestad de dar fe publica de los hecho y actos jurídicos ocurridos en su presencia física.

Y así mismo es instrumentos mediante los cuales le otorga presunción de certeza al acto.

Su nombramiento estará a cargo del Ministro del Interior y Justicia. Pero debido a que el reglamento de esta Ley aún no ha sido sancionado el Notario Público sigue siendo un cargo de libre remoción.

El Artículo 78 de la Ley de Registro y Notariado enumera los deberes del Notario y obligaciones que tiene el notario

El derecho notarial es aquella rama del Derecho que está destinada, a través de sus normas jurídicas, a regular la actividad del notario, a dotar de certeza y seguridad jurídica a los hechos e instrumentos públicos,

Proemio, antecedentes, declaraciones, cláusulas, certificación, autorización (preventiva o definitiva) protesta de ley y datos personales

Asi mismo

Identifica a las partes y a los demás intervinientes en los actos o negocios jurídicos que autoricen. Informar a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia

Nombramiento mediante Resolución que se publicará en la Gaceta Oficial

pero

El notario tiene una alta gama de llevar a cabo procedimientos administrativos no contenciosos sucesorios testamentarios e intestamentario, divorcio voluntario, fe de hechos, adjudicación ETC.

regular y estudiar las funciones notariales, la responsabilidad notarial, los procesos notariales, las escrituras notariales tanto protocolares como extra protocolares.

De acuerdo

Asu lasificación de la representación, • Voluntaria: Mandato y poder • Legal: sucesiones, menores y ejidos • Organica: personas morales, órganos del estado

No cabe duda

Que actuar de manera imparcial y objetiva en relación con todas las personas que intervengan en los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia. Realizar las diligencias que le encomienden autoridades judiciales o administrativas, de acuerdo con la Ley.

así mismo

se redactara ordenadamente las declaraciones de los comparecientes • Clausulas, claridad, concisión, precisión jurídica, lenguaje apropiado.